Ayuntam.to de 12 de Marzo

En la muy Noble muy Leal y fidelisima Villa de Yecla y sala capitular de ella a doze dias del mes de Marzo de mil setecientos y treze años, los señores Justizia y Regimiento desta Villa es a saver el señor Lizdo. Don Pedro Ximenez Espinosa abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor de ella por su Mag.d D.n Fran.co Muñoz Dizente, Don Juan Spuche Ortuño, D.n Martin Muñoz Lorenzo, Don Joseph Quilez de los Rios, D.n Sevastian Ximenez, Don Fran.co Perez Herrero, D.n Joseph Ortega Puche, Don Fernando Juanes, D.n Antonio Ortega Muñoz, D.n Joseph Ortega Serra, D.n Pedro Muñoz Castaño, D.n Fran.co Ortega Soriano y D.n Fran.co Ortuño Serra capitulares deste ayuntamiento haviendo sido zitados por Diego Perea Ministro portero de que dio fee se juntaron a tratar y conferir cosas tocantes del R.l servizio de su Mag.d bien y utilidad desta Republica y haviendo tratado y conferido el señor Alcalde mayor propuso como avia rrezevido una carta con propio del Corregidor de San Clemente en que le manifiesta que aprontando la Villa por quenta de los devitos que se estan deviendo a las R.s arcas de San Clem.te dos mil reales y remitiendolos yncontinenti y por los ultimos de Abril o primeros de Mayo otra tanta cantidad se suspendera el venir persona a la cobranza de todos los devitos que ya lo esta nombrada; y que haviendo recebido por vezeda orden del señor Alcalde de Corte y superintendente g.l de la R.l hazienda de la ciudad de Murzia, para que se quintasen en la forma ordinaria de los mozos solteros desta Villa doze para rreclutar y aumentar las R.s tropas, y que haviendose echo notorio el orden y tenido noticia su m.d que algunos mozos se avian ausentado, tubo por conveniente